GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Petropar
Ñanemba'e

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / EJ N° 240/24

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR),** con **RUC N° 80002675-6,** domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **LIC. EDDIE JARA ROJAS,** con C.I. N° 1.591.051, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SUMI S.A.**, con **RUC N° 80068800-7** domiciliada en Pedro Gill 935 c/ Ytororo, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada en este acto por **JOSIAS IVAN BEDOYA ORTIZ,** con C.I. N° 1.680.043, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE PETROPAR**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere al **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE PETROPAR",** que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 438.918.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2024,** convocado por la **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/EJ N° 246/2024 de fecha 01 de abril de 2024.

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

SUMI S.A.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ₲ 421.379.501 (guaraníes cuatrocientos veintiún millones trescientos setenta y nueve mil quinientos uno) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Precio unitario	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
10	**Servicios de mantenimientos (correctivo y preventivo) con provisión de repuestos y consumibles, además de calificación, calibración y verificación con provisión de estándar de agua certificado trazable para densímetro digital modelo DDM 2911 Plus, serie DD4179, marca Rudolph**	**Unidad**	**Unidad**	**55.434.060**	**1**	**55.434.060**	**55.434.060**
10.1	Mano de obra por servicio de mantenimiento de correctivo de densímetro digital DDM2911 Plus	Unidad	Evento	945.000	1	945.000	945.000
10.2	Mano de obra por servicio de mantenimiento de preventivo de densímetro digital DDM2911 Plus	Unidad	Evento	945.000	1	945.000	945.000
10.3	Mano de obra por servicio de calificación, calibración y verificación con provisión de estandar de agua certificado trazable de densímetro digital DDM2911 Plus	Unidad	Evento	24.500.000	1	24.500.000	24.500.000
10.4	Provisión de Camera USB Color 1.3 MP HD N/P P26005	Unidad	Unidad	16.953.300	1	16.953.300	16.953.300
10.5	Provisión de Fan Assembly N/P A25136	Unidad	Unidad	807.300	1	807.300	807.300
10.6	Provisión de Tygon Silicone N/P 23279	Unidad	Unidad	717.000	1	717.000	717.000
10.7	Provisión de Waste Collection N/P A22357	Unidad	Unidad	493.350	1	493.350	493.350
10.8	Provisión de Luer - Male N/P P21799	Unidad	Unidad	475.410	1	475.410	475.410
10.9	Provisión de Fill Nozzle S3-S4 N/P 25583 (Set de cuatro unidades)	Unidad	Kit	2.242.500	1	2.242.500	2.242.500
10.10	Provisión de Nozzle Repair Tool N/P A25649	Unidad	Unidad	269.000	1	269.000	269.000
10.11	Provisión de Luer - Lok Threade Filling Nozzle Female N/P P21850	Unidad	Unidad	134.550	1	134.550	134.550
10.12	Provisión de Adapter, Barbed - Male N/P P23225	Unidad	Unidad	269.000	1	269.000	269.000
10.13	Provisión de Luer Syringe - 3ML N/P P:23438 (Set de veinte cajas)	Unidad	Kit	5.740.800	1	5.740.800	5.740.800
10.14	Provisión de Glass Syringe -2CC N/P P: 23889	Unidad	Unidad	897.000	1	897.000	897.000
10.15	Provisión de Syringe Needle N/P P:23897	Unidad	Unidad	44.850	1	44.850	44.850

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

SUMIS S.A.

11	**Servicio de mantenimiento (correctivo y preventivo) de cromatógrafo gaseoso (GC) marca Shimadzu, a ser aplicado a un (01) GC modelo GC2010 y número de serie C11324507524 - un (01) muestreador e inyector automático, modelo AOC5000 y número de serie 128779, acoplado a GC2010 y un (01) compresor de aire conectado a GC2010/AOC5000 con provisión de consumibles y repuestos.**	**Unidad**	**Unidad**	**365.945.441**	**1**	**365.945.441**	**365.945.441**
11.1	Servicio de Provisión, actualización e instalación de Software Shimadzu vigente, compatible con GC2010/AOC500. Incluye mantenimiento y actualización de equipamiento informático, provisión de repuestos y accesorios necesarios para la puesta en marcha y uso inmediato	Unidad	Evento	65.000.000	1	65.000.000	65.000.000
11.2	SERVICIO DE PROGRAMACION, AJUSTE DE CONDICIONES DEL GC-2010/AOC500	Unidad	Evento	35.750.000	1	35.750.000	35.750.000
11.3	Servicio de calificación de la operación (OQ) y calificación del desempeño (PQ)	Unidad	Evento	8.550.000	1	8.550.000	8.550.000
11.4	Provisión de Deactivated Insert with wool for Split (Inserto para modo Split) (Caja de 5 unidades)	Unidad	Caja	3.180.800	2	3.180.800	6.361.600
11.5	Provisión de Deactivated Insert with wool for Splitless (Inserto para modo Splitless) (Caja de 5 unidades)	Unidad	Caja	4.082.500	2	4.082.500	8.165.000
11.6	Provisión de Premium Green Septa (Septum para Puerto de InyecciÃ³n) (Caja de 50 unidades)	Unidad	Caja	2.449.500	2	2.449.500	4.899.000
11.7	Provisión de Placa de comunicación	Unidad	Unidad	41.400.000	1	41.400.000	41.400.000
11.8	Provisión de Tension Cord 280mm (Correa de goma para AOC-5000) (Caja de 5 unidades)	Unidad	Caja	6.212.500	1	6.212.500	6.212.500
11.9	Provisión de Tension Cord 90mm (Correa de goma para AOC-5000) (Caja de 5 unidades)	Unidad	Caja	6.212.501	1	6.212.501	6.212.501

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

SUMI S.A.

11.10	Provisión de Controlador de AOC5000	Unidad	Unidad	32.000.000	1	32.000.000	32.000.000
11.11	Provisión de Columna capilar para cromatografÃa gaseosa que cumpla con las siguientes caracterÃ-sticas: Fase: Carbowax 20M, DB-WAX, etc.	Unidad	Unidad	7.300.000	1	7.300.000	7.300.000
11.12	Provisión de Columna capilar para cromatografÃa gaseosa que cumpla con las siguientes caracterÃ-sticas: Fase: DB-HeavyWAX	Unidad	Unidad	18.651.920	1	18.651.920	18.651.920
11.13	Provisión de Kit de purificador de limpieza de gas para FID, 1/4 pulgada	Unidad	Unidad	85.259.220	1	85.259.220	85.259.220
11.14	Provisión de Syringe 5 Âµl	Unidad	Unidad	1.022.000	3	1.022.000	3.066.000
11.15	Provisión de Syringe 10 Âµl	Unidad	Unidad	1.022.000	3	1.022.000	3.066.000
11.16	Provisión de Kit de viales certificado de vidrio para GC, de 1.5 mL con tapa y septum (Caja de 100 unidades)	Unidad	Caja	2.307.500	3	2.307.500	6.922.500
11.17	Provisión de Tapas tipo crimp para Headspace (Tapa, SILI./PTFE, engarzado) (Caja de 100 unidades)	Unidad	Caja	4.757.000	4	4.757.000	19.028.000
11.18	Provisión de Viales de vidrio de 20 ml para HeadSpace (Glass Headspace Vial for HS-20) (Caja de 100 unidades)	Unidad	Caja	2.612.800	1	2.612.800	2.612.800
11.19	Provisión de Viales de vidrio de 10 ml para Headspace (Glass Headspace Vial for HS-20) (Caja de 100 unidades)	Unidad	Caja	2.201.000	1	2.201.000	2.201.000
11.20	Provisión de Viales de 4 ml para enjuague (Glass Vial) (Caja de 50 unidades)	Unidad	Caja	1.043.700	2	1.043.700	2.087.400
11.21	Provisión de Silical Gel Silde 500 g (desecante para filtro de aire) (Frasco de 500 gramos)	Unidad	Frasco	600.000	2	600.000	1.200.000
Monto total incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.)							**421.379.501**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones, contado desde el día hábil siguiente de la firma del contrato por ambas partes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Entrega: Laboratorio de Control de Calidad – Planta Villa Elisa.

Plazo: 60 (sesenta) días calendarios, contados desde la recepción de la Orden de Suministro por parte del proveedor.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Control de Producto.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Base y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR
SUMIT S.A.

PRESIDENCIA

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 mes de Julio del año 2024.

JOSIAS IVAN BEDOYA ORTIZ
SUMI S.A.
PROVEEDOR

LIC. EDDIE JARA ROJAS
PRESIDENTE
PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES